

ECOS

COMUNALES

Gobernación sigue fortaleciendo las veedurías ciudadanas, como apuesta a la transparencia y la legalidad



La transparencia y buena administración de la gestión pública ha sido uno de los pilares de la administración departamental "Casanare con Paso Firme"; por esta razón, a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, viene desarrollando una serie de jornadas de capacitación y asistencia en mecanismos de participación ciudadana, con el fin de impulsar la conformación y funcionamiento de veedurías ciudadanas, y de promover la participación, incidencia y control social sobre los diferentes programas y proyectos que se adelantan desde la administración pública a nivel local, regional y nacional.

En este sentido, los resultados durante el primer trimestre del año indican que se ha impactado a 100 líderes comunitarios de más de 50 organismos comunales de los municipios de Yopal, Maní, Monterrey, Tauramena y Pore, y a diferentes grupos de interés y veedores en distintos sectores sociales.

Según cifras de la secretaría de Gobierno, de acuerdo a información suministrada por las personerías municipales, en Casanare existen más de 350 veedurías vigentes y se inscriben diariamente entre 1 y 2 veedurías ciudadanas.

Al respecto Milton Álvarez Alfonso, secretario de Gobierno departamental manifestó que "...el objetivo de la administración departamental es que la ciudadanía conozca las herramientas constitucionales con las que cuenta, y las rutas para hacer efectivo su derecho a la participación e incidencia en las decisiones del estado, su gestión, e inversión en beneficio de las comunidades. Es con el apoyo y la participación de todos que la democracia se fortalece, y que el interés general se protege y garantiza",

Cabe aclarar que en Casanare funciona la Red Institucional de Veedurías Ciudadanas, la cual está integrada por la Gobernación de Casanare junto a entidades como: Personería de Yopal, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, Contraloría Departamental de Casanare, Procuraduría Regional, y Defensoría del Pueblo, quienes coordinan y ejecutan actividades conjuntas de promoción y capacitación en esta materia.



EDITORIAL

El Boletín Institucional Ecos Comunales es un documento informativo producido mensualmente desde junio de 2016, como parte de la estrategia de comunicación de la Secretaría de Gobierno Departamental y la Dirección de Convivencia y Desarrollo Comunitario. Su publicación se hace de manera virtual en la página web www.casanare.gov.co

En el presente boletín procuramos informar de manera oportuna a la comunidad sobre de los avances del proyecto Asistencia, Inspección, Control y Vigilancia a los organismos comunales e primer y segundo grado del Departamento de Casanare, y las acciones más sobresalientes que se vienen ejecutando desde la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario en esta materia.

Es nuestro deseo que este documento siga siendo una herramienta importante de consulta y comunicación con cada uno de los organismos comunales de Casanare, y contribuya al fortalecimiento administrativo, social y democrático, en concordancia con los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo "Casanare Con Paso Firme".

Josué Alirio Barrera
Gobernador de Casanare

Milton Herber Álvarez Alfonso
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Henry Ricardo Velandia Parada
Director de Convivencia y Desarrollo Comunitario (C)

Edición y diagramación
Christian Nikolai Barrera Vargas

Sobre las veedurías ciudadanas

Es el mecanismo democrático de representación que le permite a las personas y a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia respecto de la gestión de las entidades públicas, así como de la gestión de las entidades privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

¿Cuál es el procedimiento para constituir una veeduría ciudadana? (Ley 850 de 2003, art. 3)

- Elegir de una forma democrática a los las personas que actuarán como veedores.
- Elaborar un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, el nivel territorial, la duración y el lugar de residencia.
- La inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción. En el caso de las comunidades indígenas esta función será asumida por las autoridades propias.

¿Qué Instrumentos de acción tienen a su disposición las veedurías ciudadanas para el ejercicio del control social? (Ley 1757 de 2015, art. 68)

Para lograr el cumplimiento de sus funciones, las veedurías pueden elevar derechos de petición ante las autoridades competentes, y ejercer ante los jueces de la República todas las acciones que consagran la Constitución y la ley, cuando resulten pertinentes.

Adicionalmente las veedurías pueden:

- Intervenir en audiencias públicas en los casos y términos contemplados en la ley.
- Denunciar ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos y omisiones de los servidores públicos y de los particulares que ejerzan funciones públicas, que puedan constituir delitos, contravenciones, detrimento del patrimonio público, irregularidades o faltas en materia de contratación estatal y en general en el ejercicio de funciones administrativas o en la prestación de servicios públicos.
- Utilizar los demás recursos, procedimientos e instrumentos que leyes especiales consagren para tal efecto.

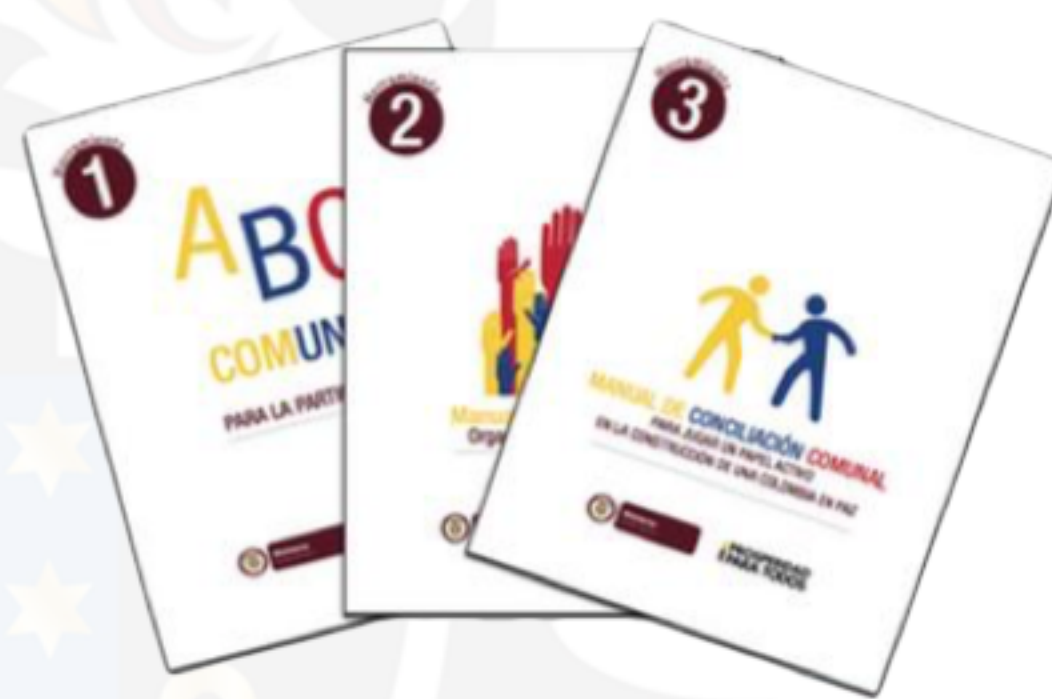
Secretaría
de Gobierno
y Desarrollo Comunitario



Consulta nuestra página web
www.casanare.gov.co

Aquí podrás encontrar toda la información que necesita tu Organización Comunal

En el subsitio de la Secretaría de Gobierno también puedes descargar los manuales en formato PDF, que te servirán como herramienta de consulta comunal.



Centro Administrativo Departamental
Carrera 20 # 8 - 02, 4to Piso
Tel: (8) 6336339 Ext. 1402,
Yopal, Casanare



Escribenos a nuestros correos
gobierno@casanare.gov.co
desarrollocomunitario@casanare.gov.co

¡Síguenos en nuestras redes sociales



Facebook
@GobernacionDeCasanare



Twitter
@GovCasanare



Instagram
gob_casanare